Certifico que he cumplido lo que se mandaba en el
Mandato antecedente, que citado Cristo en los Estrados
publicos y acostumbrados de esta Villa declarando lo con-
tenido en los dos Puntos 1.º y 2.º por la negativa mandado
de la Baliza de Aguilas y Sargento Bautista que
con las condiciones que en dicho Mandamiento expresa, Estando
citado requerido de Cristo que fue dicho Sr. Alcalde
Mayor dijo, que guarda, y guardara dicho Mandato
para el efecto que fue dado = Y lo firmo = Ante mi

Certifico que en el dia primero de Octubre de Setecientos
treinta y seis No ha habido persona alguna que haya ve-
nido a esta Villa por Orden de Su Señoria el Señor Alcalde
Mayor de esta Villa en los Puntos 1.º y 2.º por la
negativa mandada de la Baliza de Aguilas y Sargento
hasta el dicho dia y para que conste de verdad en todo tiem-
po lo certifico y firmo = Ante mi

En la Villa de Alhama en dos dias del mes de
Octubre de mil Setecientos quarenta y seis años, los Muy
Ilustres Señores Don Bartolome Solano Alcalde Mayor y D. Damian
Diaz Segura Alcalde Ordinario, D. Diego Vidal Alba-
ca D. Fr.co Alarcon Herrera, D. Fr.co Ballesteros y D. Andres
Mar.z Muñoz Regidores y Concejo Justicia y Regimiento de ella
Estando Juntos en Ayuntamiento en la forma que lo
a Costumbrado para tratar y Conferir las Cosas
Tocantes y alburgo Publico de esta dicha Villa Dijeron
que en que acaeció Constar por la certificacion del presente